

PREGUNTAS y RESPUESTAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL



ROMPIENDO MITOS: LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS DISCAPACIDADES CON GRANDES NECESIDADES DE APOYO PUEDEN TRABAJAR

La parálisis cerebral es una **pluridiscapacidad**. Tiene una base física, que se puede combinar con otra o más discapacidades: como cognitiva, intelectual o necesidades de apoyo comunicativas.

La realidad es que muchas empresas **desconocen el potencial de estas personas** y todo lo que pueden aportar.

La **parálisis cerebral no es una enfermedad**, por lo tanto, estas personas no tienen por qué ir más al médico o faltar más al trabajo que otras personas sin discapacidad, es más, tienen incluso una **tasa de absentismo inferior** al resto de población.

Cualquier persona con parálisis cerebral puede realizar las tareas para las que está formado como cualquier otro trabajador o trabajadora sin discapacidad, siempre que se les faciliten los apoyos necesarios.

EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA PERSONA CON PARÁLISIS CEREBRAL

Selección: Hay que seguir el proceso habitual, solo teniendo en cuenta que la persona puede utilizar apoyos como un comunicador, asistente personal o una silla de ruedas. Hay que respetar estos apoyos y entenderlos como parte de la persona; contribuyendo así a hacer posible el proceso.

Contratación: no se requiere un contrato específico. La contratación indefinida es la que más ventajas fiscales ofrece a la empresa y, a la vez, hace más probable una inclusión exitosa de la persona con discapacidad.

Acogida: Es aconsejable trabajar e informar a la plantilla previamente sobre cómo acoger, incluir y dar apoyo a la nueva incorporación.

Adaptación al puesto: No siempre es necesaria. Por lo general pueden ser adaptaciones relativas a desplazamientos, manipulación de herramientas o comprensión de la información.

Apoyo en el puesto de trabajo: en el caso que sea necesario, existe la figura del **empleo con apoyo** que facilita a la persona el acompañamiento en su puesto de trabajo.



¿QUÉ BENEFICIOS OBTIENE LA EMPRESA A LA HORA DE CONTRATAR UNA PERSONA CON PARÁLISIS CEREBRAL?

Las personas con parálisis cerebral cuentan con una enorme **ilusión y motivación** por realizar una actividad laboral remunerada y demostrar sus capacidades y valía. Muestran por ello, una especial motivación y predisposición hacia el trabajo, cuando se les da una oportunidad de demostrar sus competencias.

Sus puntos fuertes son la planificación, el trabajo en equipo, la orientación al cliente o la iniciativa.

Además, crean un **buen clima laboral**, refuerzan relaciones entre compañeros y compañeras, contribuyen a generar un alto espíritu de superación, permiten a las empresas acceder a ventajas económicas y subvenciones y visibilizan su compromiso social.

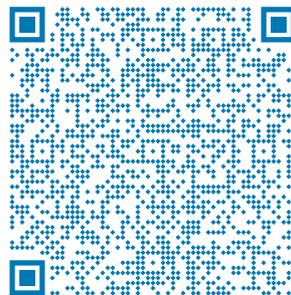


¿A QUÉ AYUDAS PUEDE ACCEDER MI EMPRESA POR CONTRATAR A UNA PERSONA CON PARÁLISIS CEREBRAL?

Existen bonificaciones y ayudas a las empresas por la contratación de personas con discapacidad que van a depender de:

- La **duración del contrato** que se realiza (indefinido o temporal). Siendo superiores las ayudas en caso de de contratación indefinida.
- El **perfil de la persona contratada**. Las ayudas son superiores en el caso de contratar a personas con discapacidad de difícil empleabilidad. Entre ellas, las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades con grandes necesidades de apoyo tienen esta consideración.

Más información sobre las ayudas disponibles en la web del SEPE:



¿QUIÉN ME PUEDE AYUDAR SI QUIERO CONTRATAR A UNA PERSONA CON PARÁLISIS CEREBRAL?

Además de los servicios públicos de empleo de tu localidad, te recomendamos dirigirte a las **entidades ASPACE**.

En ellas desarrollamos programas de empleo y formación para la integración laboral de estas personas.

También acompañamos a las empresas que desean contratar a una persona con parálisis cerebral. Apoyamos en la selección, contratación, acogida, el diseño de las adaptaciones al puesto de trabajo, el empleo con apoyo, la formación, sensibilización de la plantilla y ofrecemos acceso a ayudas y beneficios fiscales.



✓ POR SOLIDARIDAD OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

Si estás pensando en contratar a una persona con parálisis cerebral y necesitas asesorarte, contacta con tu entidad ASPACE más cercana en nuestra web: aspace.org

Para más información consulta nuestra [Guía de orientación para empresas](#)